

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°6, N°9 y N°45, de la Coordinadora Convenio HPV, Encargado Oficina Informática DSM y la Directora de Salud Rural.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-224-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 09 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Coordinadora Convenio HPV, Encargado Oficina Informática DSM y la Directora de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", donde se solicita la adquisición diversos insumos computacionales para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **INVERSIONES TECNOLOGICAS ZONASEGURA LIMITADA, RUT:76.302.462-8**; por ofertar la totalidad de los productos solicitados y ser el más económico.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio HPV I, Presupuesto de Salud y Fondo de Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud rural año 2021.

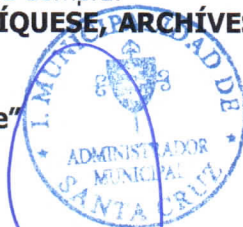
DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **INVERSIONES TECNOLOGICAS ZONASEGURA LIMITADA, RUT:76.302.462-8, según orden de compra N°3864-822-AG21**, por la adquisición de diversos insumos de computacionales, por un monto de **\$420.070 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.036 y N°215.22.04.009.001.001.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)